



Así mismo le comunico que la obstrucción o negativa a suministrar datos, o a facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección, es considerada infracción en base a el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (artículo 49.1.h), y al R.D. 1945/1983, de 22 de junio (artículo 7.2.5).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2009 sobre requerimiento de denuncia
n.º D-1128/2009. (2009084480)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del expediente denuncia n.º 1128/2009 que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Universa Cáceres, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Capellanías, Travesía C-1, nave n.º 13 (Cáceres).

Expediente n.º: D-1128/2009.

Como continuación del acta de inspección n.º 05/CC-0001632 levantada el día 20 de octubre de 2009 en el establecimiento Universa Cáceres, S.L., de Cáceres, le comunico que deberá personarse en las dependencias del Instituto de Consumo de Extremadura, sito en calle Reyes Huertas, 9-2.ª planta, en el plazo de 15 días desde el día siguiente de la publicación en el DOE.

Así mismo le comunico que la obstrucción o negativa a suministrar datos, o a facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección, es considerada infracción en base a el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (artículo 49.1.h), y al R.D. 1945/1983, de 22 de junio (artículo 7.2.5).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.